



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de enero de 2020
TR. N° 0008-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 07 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0008-2020-R-UNALM.- La Molina, 07 de enero de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0002-2019-R-UNALM, se nombró a la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, Apoderada General de la Universidad Nacional Agraria La Molina durante el ejercicio fiscal del año 2018, a fin que represente a la UNALM, ante el INDECOPI; Que, mediante comunicación N° 003-2020-VRI, de fecha 03 de enero de 2020, el Vicerrector de Investigación(e) solicita la ampliación de la Resolución N° 0002-2019-R-UNALM, de nombramiento de la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, adscrita a la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual del Vicerrectorado de Investigación, como Apoderada General de la UNALM; Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 145° del Decreto Legislativo 295, y con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Nombrar a la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, Apoderada General de la Universidad Nacional Agraria La Molina durante el ejercicio fiscal del año 2020, a fin que represente a la Universidad Nacional Agraria La Molina, ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI para la correcta atención de los asuntos de carácter administrativos y/u otros en los que tenga interés la UNALM. **ARTÍCULO 2.-** La Apoderada nombrada en el ejercicio de sus funciones estará facultada para presentar escritos, solicitudes, presentar oposiciones y apelaciones, inscripciones, registros de patentes, obtención de patentes de invención, registros y renovaciones de marcas, diseños, modelos, nombre y lemas comerciales y otras modalidades de la protección de la propiedad intelectual. Así mismo, queda facultada a dar trámite e impulso a todos los actos administrativos en los que la UNALM tuviere interés sin restricción alguna. **ARTÍCULO 3.-** La Apoderada nombrada, no está facultada de ninguna manera a delegar el poder que se le otorga. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL